



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **23 de mayo de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**48.- PROPUESTA MEDIO AMBIENTE. APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PLANTACIÓN MINIBOSQUE MIYAWAKI.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/15180**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE**

La contaminación mata a 4,2 millones de personas al año, según la OMS. Y donde más se ceba es en las grandes ciudades, allí donde el hormigón y el asfalto absorben los rayos del sol en lugar de reflejarlos. La constante expansión de edificios y carreteras también aumenta la temperatura de las zonas urbanas, lo que agrava las olas de calor, cada vez más frecuentes. Una solución a estos problemas son los árboles.

La plantación de pequeños y densos bosques está surgiendo como solución para restaurar la biodiversidad y combatir el cambio climático: los miyawakis. Su objetivo es mejorar la salud de la naturaleza y proteger la biodiversidad y los ecosistemas. En este sentido las etapas de sucesión de la vegetación natural (desde el suelo desnudo hasta el bosque maduro), sobre todo en áreas degradadas, son forzadas y reproducidas, acelerando los tiempos de sucesión natural.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/05-5

## **CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La restauración natural está estrictamente relacionada con una mayor sostenibilidad e incluye la rehabilitación de las funciones del ecosistema, la ampliación de ecosistemas específicos y la mejora de la restauración de la biodiversidad.

La idea se basa en el trabajo del botánico japonés Akira Miyawaki, que explica que dichos bosques en miniatura crecen 10 veces más rápido, se vuelven 30 veces más densos y 100 veces más biodiversos que los plantados convencionalmente. Es un proceso de revegetación exprés que restaura rápidamente un ecosistema forestal y lo hace autosuficiente después de tan solo tres años de crecimiento. En veinte años, obtenemos un dosel arbóreo completamente formado, mientras que se necesitarían doscientos siguiendo técnicas convencionales.

La nueva comunidad vegetal, puede evolucionar sin más apoyo operativo que riegos puntuales y a la demanda, después de la plantación. Por lo tanto, la implementación de una técnica complementaria junto con la reducción de costos, nos proporciona una herramienta nueva e innovadora, para implementar programas de reforestación ambiental en clima Mediterráneo-continental.

De acuerdo con este método, es posible restaurar ambientes verdes nativos, bosques multicapa y biocenosis natural y se pueden establecer rápidamente ecosistemas bien desarrollados debido al uso simultáneo de especies de sucesión intermedia y tardía en las plantaciones.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2



**CERTIFICADO**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CONCEJALÍA DE SOSTENIBILIDAD Y AGENDA  
2030  
Sección de Parques y Jardines

La vegetación natural potencial, indica la capacidad potencial de la tierra, teóricamente considerada, en cuanto a qué vegetación puede sostener. Las especies arbóreas se eligen de las comunidades forestales de la región para restaurar los bosques naturales o cuasi naturales de múltiples capas. Todas las especies de sucesión intermedia y tardía se mezclan y se siembran densamente, con tantas especies acompañantes como sea posible y el suelo entre ellas y a fin de mejorar la sequedad y minimizar la aparición de hierbas no deseadas, se cubre con mantillo o materiales orgánicos (picadura de poda). Debido a todo lo anterior, las relaciones biocenóticas implican autorregulaciones entre especies, favoreciendo un equilibrio dinámico y evitando cualquier práctica silvícola posterior y no necesitando en la mayoría de los casos la aplicación de insecticidas, fungicidas ni herbicidas.

Las obras de adecuación consistirán básicamente, en la plantación de un bosque de pequeño tamaño, ubicado en dos zonas de una parcela destinada como de uso verde, en el actual P.G.O.U. de nuestra ciudad, la cual se encuentra en el Polígono Industrial de Larache.

Este resultado se consigue plantando ejemplares jóvenes muy juntos, con una densidad de plantación mínima de tres por metro cuadrado y utilizando variedades autóctonas adaptadas a las condiciones locales, las cuales se encontrarían en un bosque maduro en la etapa final de sucesión ecológica.

Así, se plantan una amplia variedad de especies, para recrear las capas de un bosque natural. Todo ello ahorrando una cantidad grande de espacio. Pueden tener cualquier forma y por lo general oscilan entre 200 y 250 m. de largo. En este caso utilizamos dos parcelas una de 1.191 m<sup>2</sup> y la otra de 643 m<sup>2</sup>. Por otro lado, se debe evitar la mera apariencia superficial de restauración de la vegetación. Es fundamental restaurar la vegetación natural utilizando una combinación de especies nativas que se

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/05-5

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

ajusten a la tendencia potencial del hábitat y tratar de restaurar todo el ecosistema específico de la zona.

Estos ecosistemas son clave para alcanzar los objetivos climáticos y se estima que los bosques naturales pueden almacenar 40 veces más carbono que las plantaciones de una sola especie. Los mini bosques de Miyawaki están diseñados para regenerar la tierra en mucho menos tiempo, que los más de 70 años que necesita un bosque para recuperarse por sí solo.

Los mini bosques también podrían atraer todo tipo de fauna. Los pájaros se alimentan de orugas e insectos adultos, si el ecosistema crece, se convierte en un nutritivo sitio de comida rápida para las aves. Los bosques recién plantados, aumentan en mayor medida la biodiversidad en comparación con el bosque común, tanto en el número de especies como en el número de individuos, así como la fijación de carbono y el establecimiento del microclima forestal.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/05-5

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CONCEJALÍA DE SOSTENIBILIDAD Y AGENDA  
2030  
Sección de Parques y Jardines

Habiéndose **aprobado la necesidad de la redacción** del mencionado proyecto, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de abril de 2022.

Visto el Proyecto de referencia, PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de “PLANTACIÓN MINIBOSQUE MIYAWAKI” Cuyo presupuesto base de licitación, asciende a **59.301'83 € + IVA (71.755'21 € IVA incluido)**.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación.

**TERCERO.-** Dar traslado del acuerdo de aprobación a los Servicios de Intervención, Contratación, Parques y Jardines y Concejala delegada de Sostenibilidad y Agenda 2030.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 5



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/05-5

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 6